

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Quintana, señora Aravena, y señores García, Huenchumilla y Kast, que declara feriado el día 24 de junio de cada año en conmemoración del día nacional de los pueblos indígenas de Chile, deroga la ley N° 18.432, y modifica la ley N° 19.668.

A raíz del proceso constituyente que Chile definirá en las urnas el próximo 25 de octubre, se ha relevado el debate sobre el reconocimiento a los 9 pueblos indígenas u originarios del país. Sin lugar a dudas, el debate sobre una nueva Constitución puede ser el lugar propicio para establecer un nuevo trato entre ellos y el Estado, intentando reparar las heridas históricas y avanzando hacia un nuevo estatus de derechos y garantías que permitan la completa integración de sus miembros a la sociedad, al mismo tiempo que la preservación, rescate y respeto por sus costumbres y autonomía.

En ese contexto, nos merece especial preocupación la situación que se vive en La Araucanía, territorio que concentra buena parte de las disputas entre el pueblo mapuche y el Estado chileno, y donde el último tiempo se han multiplicado las acciones violentas que amplían la fisura ya existente entre los diferentes grupos que componen la dinámica regional. Frente a ello, y condenando todo tipo de violencia, es necesario avanzar en una agenda social que permita recomponer los vínculos y el diálogo, estrechando confianzas y dando muestras concretas que nos permitan avanzar hacia un futuro compartido.

Existe una masiva adhesión ciudadana a la causa indígena, puesto que el país ha sido testigo del injusto trato que han recibido, particularmente el pueblo mapuche. Vulneraciones de derechos, montajes policiales y un constante estado de segregación y discriminación terminaron por convencer a buena parte de la ciudadanía de que esta situación ya no da para más. Aquello se constata con las miles de banderas mapuche que se pueden apreciar en las multitudinarias marchas desarrolladas prácticamente en todo el territorio de la República.

Una manifestación de lo señalado en párrafo precedente es la tramitación de la reforma constitucional que modifica la carta fundamental, para reservar escaños a los representantes de los pueblos originarios en la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República (Boletín 13129-07), actualmente en el Senado, en segundo trámite.

Sin lugar a dudas, el progreso de dicha iniciativa constituye un importante avance, pero no podemos quedarnos únicamente en eso. Creemos que el Estado tiene el deber no solo de respetar la cultura y tradiciones de nuestros pueblos originarios, sino que además de fomentarlas.

En ese sentido, una de las expresiones culturales más significativas del pueblo mapuche, que se hace extensiva al resto de los pueblos indígenas dada su conexión ancestral con la tierra, es la celebración del We Tripantu o año nuevo mapuche (para los otros pueblos Machaq Mara, Inti Raymi, Aringa Ora o Koro y Likan Antai, en lengua Aimara, Quechua, Rapa-Nui y Atacameña respectivamente), justo en el momento en que se produce el solsticio de invierno en el hemisferio sur, el cual

representa un cambio de ciclo y renovación, conmemoración elevada a un nivel sacro. Es el comienzo de una etapa con días cada vez más largos hasta el solsticio de verano y el renacer de la naturaleza tras el invierno al que se entra. Se trata de un momento de gran trascendencia para la humanidad, en donde, distintas culturas (orientales, europeas, y en nuestra región Incas, Aymaras, etc.) le han rendido culto, conmemorándola como un elemento de purificación de sus sociedades.

Tanta es la importancia de esta fecha, que desde el año 1998, a través del Decreto Supremo N°158-1, se conmemora cada 24 de junio el Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile. Creemos, entonces, que dado el avance en la comprensión de las culturas indígenas por parte del resto de la sociedad chilena, así como de la urgente necesidad de avanzar en gestos que permitan una mayor integración, es el momento para situar esta celebración en el lugar que le corresponde, mediante la declaración de un feriado nacional, que ponga en valor las tradiciones y cultura de nuestros pueblos originarios en todo el país. El mundo también avanza en esa dirección; de hecho, la premier de Nueva Zelanda, Jacinda Ardent, ha propuesto -en caso de ser electa para un nuevo mandato- fijar un feriado nacional en conmemoración del “Matariki” o “Año Nuevo Maorí”.

Para el académico de la Universidad de Chile, Claudio Millacura: “La celebración tiene que ver con la renovación de la vida, cuando vuelve el sol y el calor, y la vida que estaba durmiendo en el otoño comienza lentamente a emerger”¹. Francisco Huichaqueo lo describe con mayor detalle, indicando: “Cuando el sol aparece por las montañas del Puel Mapu (tierra del Este), los mapuche gritan: “¡Akuy we tripantu!” (¡llegó el nuevo sol!) y Wiñoy tripantu (regresa el amanecer). Las estrellas también están presentes en la vida mapuche, Wüñelfe el lucero del amanecer, la estrella de ocho puntas que su proyección o reflejo en la tierra es la flor del canelo, también estandarte o símbolo de la resistencia a la llegada del español. El lucero del amanecer es importante en esta fecha, el mapuche acude con una vara y golpea los troncos de los árboles para activar su savia para que den frutos, también se acompaña en familia con música Mapuche. Después del baño en las aguas y purificadoras se prepara la rogativa “llepun” mirando todos al oriente donde habita el gran espíritu creador de todo”².

Por otro lado, el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, en su artículo 2 letra b), establece dentro de las medidas que los Estados signatarios deben adoptar, aquellas que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de estos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones.

¹ <https://www.uchile.cl/noticias/112789/ano-nuevo-indigena-que-es-el-we-tripantu-y-cual-es-su-importancia>

² <https://www.diarioconcepcion.cl/opinion/2020/06/21/wunoy-tripantu-el-solsticio-de-invierno-en-tiempos-de-pandemia.html>

A su turno, la ley N° 19.253 sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas dispone en el inciso 3 del artículo 1° que: “Es deber de la sociedad en general y del Estado en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines y proteger las tierras indígenas, velar por su adecuada explotación, por su equilibrio ecológico y propender a su ampliación”.

Por ello, a través de esta iniciativa, los firmantes venimos en proponer que se reconozca legalmente, mediante un feriado nacional, la conmemoración del Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile, el 24 de junio de cada año, en una fecha tan significativa para diversos pueblos originarios, especialmente para el mapuche. Del universo de feriados existentes nos encontramos con que ocho de ellos corresponden a efemérides religiosas, mientras que no existe ninguno que reconozca a nuestros pueblos originarios. Independientemente de las atendibles razones que pueden haber detrás de cada uno de ellos, nos parece abiertamente desproporcionado considerando que en Chile más de dos millones de personas afirman pertenecer a algún pueblo originario o indígena, esto es, casi el 13% de la población, y siendo los mapuche el pueblo predominante con 1.745.147 personas³.

Sabemos que Chile se ubica entre los países con mayor cantidad de feriados en el mundo y ello amerita que el examen de estas temáticas se haga con la mayor responsabilidad, especialmente frente al duro escenario post pandemia que se avecina. Por lo mismo, nuestra propuesta, si bien consiste en fijar como feriado nacional el 24 de junio de cada año, al mismo tiempo, deroga el del 29 de junio correspondiente a la celebración de San Pedro y San Pablo. La razón de lo anterior radica en que la misma Iglesia Católica ha señalado que no se trata de una fiesta de precepto, es decir, de las que obligan a sus fieles a participar en la misa. Por otra parte, el Estado chileno lo suprimió durante el gobierno del Presidente Frei Montalva, con el consentimiento de las autoridades religiosas, volviendo a restablecerse a partir de 1986, en señal de gratitud al Papa Juan Pablo II por el servicio prestado en la mediación por el conflicto del Beagle.

Si bien es cierto que la celebración de San Pedro y San Pablo ha sido adoptada tradicionalmente por los pescadores artesanales como un momento de agradecimiento por las faenas del año, creemos que la instauración de un feriado con solo 5 días de diferencia del anterior hará posible que se mantenga la tradición de conmemorar durante los últimos días de junio a los hombres y mujeres de mar, entendiendo además que muchos pueblos originarios tienen sus raíces en la costa y hasta el día de hoy llevan adelante labores de pesca y marisquería, como es el caso del pueblo lafquenche que habita las costas de La Araucanía.

³ <https://radio.uchile.cl/2018/05/04/ine-entrega-nuevos-resultados-de-censo-2017/>

El año pasado, siendo presidente de la Corporación, el senador Jaime Quintana solicitó al arzobispo Celestino Aós evaluar la posibilidad de poder reemplazar un feriado católico con el fin de que el 24 de junio se conmemore el We Tripantu. Lamentablemente el conflicto en la Araucanía se ha vuelto a reactivar y en las últimas semanas hemos podido observar una serie de hechos de violencia que han impactado no solo a los habitantes de la región, sino que al país en general. La misma Iglesia Católica, a través del Comité Permanente del Episcopado, emitió una declaración pública el pasado jueves 6 de agosto, haciendo un apremiante llamado al diálogo en la Región de la Araucanía e invitando a los actores a abordar los distintos temas de fondo que mantienen el conflicto en la zona. En el documento, el Comité indica, entre otras cosas, que: “El país requiere, sobre todo, un proceso de verdadera «reconversión» que le permita emigrar hacia una auténtica interculturalidad, donde cada persona pueda vivir libre y plenamente su propia identidad, convicciones y cosmovisiones, sin otro límite que el bien común”⁴.

Valoramos la declaración y creemos que precisamente un gesto como el solicitado el 2019 podría contribuir en el avance del reconocimiento e integración, que nos permita la convivencia en armonía de todas y todos.

Es sobre la base de estos antecedentes que venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.- Declárese feriado el día 24 de Junio de cada año, en conmemoración del Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile.

Artículo 2.- Derógase la ley N° 18.432, que declara feriado legal anual el día 29 de Junio de cada año.

Artículo 3.- Elimínase en el artículo único de la ley N° 19.668 la frase “29 de junio, día de San Pedro y San Pablo”.

⁴ <http://www.iglesia.cl/4588-apremiante-llamado-al-dialogo-en-la-araucania-por-la-paz-y-la-justicia.htm>